

ACTA DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

En la Casa Consistorial, siendo las dieciocho treinta horas del día veintiocho de septiembre de dos mil quince, reunido el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido debidamente convocados y con la asistencia de los Señores que se indican a continuación:

Señores asistentes:

Alcaldesa: Doña Fabiola Romero Hernández

Concejales: Don Jesús Sánchez Olea.

Doña Ana María Segura Porcel.

Doña María Belén Escudero Requena.

Don Antonio Sánchez Navarro.

Don Juan Ruiz Fernández (excusa su asistencia).

Don Jesús José Velasco Romero. Don Antonio Huertas Huertas. Don Jorge Tomás Saavedra.

Secretaria: Doña Guillermina López-Ocón Cabrera

Abierta la Sesión y comprobado quórum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a debatir el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por parte de la Presidencia, se somete a aprobación el acta de la sesión anterior de fecha 03 de agosto de 2015, así como su transcripción al libro correspondiente, aprobándose por unanimidad de los Sres. Miembros de la Corporación asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO LIQUIDACIÓN NEGATIVA DE PIE 2013.- Se encuentran disponibles en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales los datos correspondientes a la liquidación definitiva de la Participación en Tributos del Estado del ejercicio 2013, la cual arrastra un saldo deudor de 10.657,75 euros..

Por lo que se refiere a la devolución de estos saldos deudores, cabe recordar que aunque en el artículo 72 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 se establece el habitual procedimiento de cancelación de los saldos deudores, a cargo de las Entidades Locales, que se deriven de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013, el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de



medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico incluye el régimen especial de reintegros de dichos saldos deudores.

De esta manera, tales reintegros podrán fraccionarse en un período de 10 años, excepcionando así el régimen aplicable con carácter general y contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015. Se flexibiliza por tanto la devolución de los saldos deudores de la liquidación del año 2013 de las Entidades locales, habilitando el mismo procedimiento que para las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 con un plazo de devolución de 120 mensualidades, a contar a partir de enero de 2016, y siempre que lo soliciten las propias entidades locales afectadas y cumplan con requisitos contenidos en dicho Real Decreto-Ley, análogos a los establecidos para el reintegro de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009.

La aplicación de este régimen especial de reintegros de los saldos deudores requerirá la presentación de la solicitud por las Entidades Locales, que deberá ser aprobada por el Pleno de la corporación local y se remitirá por el interventor o el secretario-interventor al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios telemáticos y con firma electrónica con anterioridad a 1 de noviembre de 2015.

Debe tenerse en cuenta que esta medida excepcional sólo se aplicará a aquellas Entidades locales que, además de haber presentado la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes de la corporación local correspondientes al ejercicio inmediato anterior a aquel en el que se calcule aquélla, prevean cumplir a 31 de diciembre de 2015 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública establecido en los artículos 51 y 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y cuyo período medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de acuerdo con el periodo medio de pago a proveedores que publiquen en el mes de octubre de 2015, conforme al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La aplicación efectiva de este régimen especial se iniciará en la entrega a cuenta de la participación en tributos del Estado del mes de enero del año 2016, siendo a partir de entonces los reintegros mensuales aplicables los que resulten de dividir el importe pendiente de reintegrar el día primero de aquel mes entre 120 mensualidades.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.



PUNTO TERCERO.- ADHESIÓN CONVENIO COLABORACION ENTRE DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y ECOEMBALAJES S.A.- El Pleno del Ayuntamiento de Cortes y Graena, a la vista del Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Granada y Ecoembalajes España S.A., para establecer las condiciones generales a aplicar a las Entidades Locales de la provincia de Granada que participen en el sistema colectivo de gestión de residuos de envases y envases usados autorizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía y con objeto de garantizar el cumplimiento por parte de este Ayuntamiento de la Ley 111997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases , adopta por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

"Aprobar la adhesión al Convenio de Colaboración firmado entre la Diputación Provincial de Granada y Ecoembalajes España S.A., asumiendo los derechos y obligaciones que para este Ayuntamiento se derivan del citado convenio, remitiendo certificación del presente Acuerdo al Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales al Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales de la Diputación de Granada para su incorporación como anexo al citado Convenio."

Así mismo, se aprueba por unanimidad, solicitar que el Municipio de Cortes y Graena, sea tratado como Municipio de Turismo Estacional, como consecuencia de la gran afluencia de usuarios del Balneario, y a efectos del incrementar el número de contenedores en el Municipio.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN PLAN DE EMERGENCIA CONTRA INCENDIOS FORESTALES.- Elaborado Plan de Emergencia contra incendios forestales, por parte de este Ayuntamiento; emitido Informe Favorable por parte de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, atendiendo a lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra incendios forestales y art 32.3 del Reglamento Prevención y Lucha contra incendios forestales, por unanimidad se aprueba el citado Plan Emergencia contra incendios forestales, procediendo a remitir el citado acuerdo para su inclusión en el Registro que obra en el Centro Operativo Provincial de Incendios de Granada, procediendo a subsanar el nuevo nombre de la Alcaldesa.

PUNTO QUINTO.- DAR CUENTA DE LA BOLSA DE EMPLEO DE LA LIMPIEZA Y DE LAS BASES.- Seguidamente, se procede a dar lectura de la Resolución de Alcaldía sobre las Bases que han de regir la Bolsa de empleo para la Limpieza de las Dependencias Municipales con una vigencia de 4 años, así como el estado en que se encuentra el procedimiento.

D^a. FABIOLA ROMERO HERNÁNDEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA.



VENGO A RESOLVER: Que se ha abierto el plazo de solicitud de participación en BOLSA DE EMPLEO PARA LA LIMPIEZA CON UNA VIGENCIA DE CUATRO AÑOS. (Resolución de Alcaldía de fecha 8 de Septiembre del 2015), para dos puestos de limpiador/a mediante contrato laboral de duración determinada de 6 meses cada uno, siguiendo el orden de mayor puntuación obtenida.

PRIMERO: El plazo de presentación de solicitudes: **Desde el 10 de Septiembre del 2015 al 20 de Septiembre del 2015 en el Ayuntamiento de Cortes y Graena**.

SEGUNDO. Se valorarán los siguientes apartados:

En el apartado de formación: Como máximo se puntuará 3 puntos.

1 Punto si se aporta el Certificado de escolaridad.

1 punto más, si se aporta el graduado escolar.

1 punto más, si se aporta título de Bachiller, FP ó Título de Diplomatura/licenciatura universitario.

En el apartado de experiencia: Como máximo se puntuará 3 puntos.

Será necesario aportar contratos laborales donde aparezca el puesto de limpiador/a, admitiéndose los contratos de camarera/o de pisos. (los contratos laborales con el puesto de: auxiliar de ayuda a domicilio, no puntuarán).

El cálculo de los días trabajados se realizará teniendo en cuenta los días que aparezcan en la fe de vida laboral, por lo que es obligatorio presentarlos donde por cada 30 días se obtendrá 0.20 puntos con un máximo de 3 puntos.

En el apartado de desempleo: Como máximo se puntuará 2 puntos.

Será necesario aportar certificado de inscripción del SAE, donde aparezca el último periodo de inscrito como demandante de empleo, puntuando 0.20 por cada mes completo desempleado y 0.006 por cada día.

Siendo este, el criterio a utilizar en el caso de empate en la puntuación total, estableciendo el orden de prioridad, a quienes más tiempo estén inscritos como demandantes de empleo.



En el apartado de empadronamiento: Como máximo se puntuará 2 puntos.

1 punto, si la duración es inferior al año desde la fecha de resolución de Alcaldía.

1 punto más, si la duración de superiora al año desde la fecha de resolución de Alcaldía.

TERCERO: Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes se establecerá una mesa de trabajo para la baremación de la documentación.

CUARTO. La duración de la jornada para el 2015 será al 100% una vez modificados los presupuestos.

QUINTO: Las funciones de los puestos de trabajo serán los siguientes:

- Instalaciones Municipales y su entorno.-
- Limpieza del Ayuntamiento y consultorio.
- Colegios y sus Patios.-
- Durante la celebración de las fiestas locales en cada núcleo de población, el día anterior se deberá limpiar los espacios públicos del recinto y la mañana siguiente deberán de proceder a la limpieza de aseos.-
- Vestuarios y entorno Polideportivo.
- Cementerio.
- Salones de Usos Múltiples.
- Guadalinfo.-.
- Otras Dependencias de carácter Municipal

Seguidamente se procede a su ratificación. El Concejal Don Antonio Sánchez Navarro, al no haber participado en la reunión en la cual se realizó la preparación de las citadas Bases, dada la imposibilidad de asistir a la misma y como consecuencia de los comentarios existentes en el Municipio sobre las mismas procede abstenerse. El Concejal Don Don Jesús José Velasco Romero, se abstiene también. Por unanimidad del resto de Concejales (Doña Fabiola Romero Hernández, Don Jesús Sánchez Olea, Doña Ana María Segura Porcel, Doña María Belén Escudero Requena, Don Antonio Huertas Huertas y Don Jorge Tomás Saavedra) se procede a su ratificación. Don Antonio Huertas Huertas, expone, que los votos a favor de su grupo vienen determinados porque los criterios a utilizar en las bases de la bolsa de empleo del Ayuntamiento han sido similares a las de la bolsa del Balneario; para la cual se reunieron miembros del Consejo de Administración y en la que participó Don Antonio Sánchez Navarro como Consejero, por lo que no se entiende la abstención, dado que los criterios eran los mismos.



PUNTO SEXTO.- DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN DE FINANCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOTEL DEL BALNEARIO.-Seguidamente, la Sra. Alcaldesa da cuenta del estado de la financiación de la construcción del Balneario con el fin de que la población de Cortes y Graena, la conozca. Señala, que el coste total de la Construcción del Hotel del Balneario 3.406.476 euros, el cual se encuentra financiado por un Préstamo Fomit por importe de 1.199.851 euros y un Préstamo Jessica por importe de 2.224.000 euros, da cuenta, así mismo del cuadro de financiación hasta el año 2030, fecha en la que se terminan de pagar los citados préstamos.

Informa también, de la existencia de un préstamo que posee Aguas Termales de Graena, S.A, solicitado en su día para la Remodelación del Balneario y que supone un importe de 647.179 euros, así como de la pérdida de una subvención del ITS, como consecuencia del agotamiento de las prórrogas llevadas desde el año 2009, aunque buscará nuevas subvenciones y realizará las gestiones necesarias para conseguir ayudas de las diferentes Administraciones.

Señala que esta información se hace pública en Sesión Plenaria para cumplir con el compromiso de transparencia e información a los vecinos, así como dar a conocer la realidad a la que se enfrenta el Balneario, siendo necesaria la búsqueda de inversores para que el Hotel pueda iniciar su actividad en el menor plazo posible.

PUNTO SEPTIMO.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A CRISIS MIGRATORIA Y SITUACION DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cortes y Graena desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.



La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

El Grupo parlamentario socialista, quiere contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la



guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cortes y Graena presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

- Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.
- Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.
- Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.
- Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.
- Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.
- Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.
- Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.
- El ayuntamiento de Cortes y Graena se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida e invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.



- Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.
- La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.

El Pleno por unanimidad, acuerda aprobar la citada moción.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan las siguientes preguntas:

El Concejal Don Antonio Huertas Huertas pregunta, sí se ha procedido a elaborar el presupuesto de 2016. La Sra. Alcaldesa contesta que aún no se ha elaborado.

El Concejal Don Jorge Tomás Saavedra señala que se ha presentado una moción sobre ocupación de terreno colindante con la Pantaneta. La Sra. Alcaldesa señala que se ha iniciado el procedimiento.

El Concejal Don Antonio Huertas Huertas pregunta sobre el coste económico de la publicación de los acuerdos de organización en el BOP. La Secretaria contesta que son gratuitos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las diecinueve cuarenta y cinco horas, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

V° B° LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Da Fabiola Romero Hernández

Fdo.: Da Guillermina López-Ocón Cabrera